



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

COMISIÓN GENERAL DE CABILDOS INSULARES

Año: 2009

VII LEGISLATURA

Núm. 8

El texto del Diario de Sesiones del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de internet en la siguiente dirección:
<http://www.parcn.es>

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DON ANTONIO Á. CASTRO CORDOBEZ

Sesión núm. 8

Martes, 27 de octubre de 2009

ORDEN DEL DÍA

1.- PROYECTOS DE LEY

1.1.- **7L/PL-0016** Reguladora de la Licencia Comercial.

2.- MEMORIAS DE LOS CABILDOS INSULARES

2.1.- **7L/MCI-0005** Del Cabildo Insular de Fuerteventura, sobre los servicios transferidos y liquidación presupuestaria, año 2006.

2.2.- **7L/MCI-0008** Del Cabildo Insular de Fuerteventura, sobre los servicios transferidos y liquidación presupuestaria, año 2007.

3.- Exposición Internacional Islas en el Mundo 2023: Declaración Institucional.



S U M A R I O

Se abre la sesión a las doce horas y trece minutos.

7L/PL-0016 PROYECTO DE LEY REGULADORA DE LA LICENCIA COMERCIAL.

Página..... 2

Los señores presidentes de los cabildos insulares de Tenerife (Melchior Navarro), El Hierro (Padrón Hernández), Fuerteventura (Cabrera González), Gran Canaria (Pérez García) y Lanzarote (San Ginés Gutiérrez) y la señora presidenta del Cabildo Insular de La Palma (González Taño) toman la palabra para expresar el criterio de sus respectivas instituciones acerca del proyecto de ley del Gobierno.

En relación con lo manifestado, hacen uso de un turno el señor Jorge Blanco (GP Popular), la señora Allende Riera (GP Coalición Canaria-CC) y el señor Pérez García (GP Socialista Canario).

El señor consejero de Empleo, Industria y Comercio (Rodríguez Díaz) interviene para referirse a los planteamientos efectuados.

Los señores presidentes de los cabildos insulares de El Hierro y de Lanzarote hacen uso del turno de réplica y el señor presidente del Cabildo Insular de La Gomera señala el parecer de la institución que representa acerca del proyecto de ley.

Los señores Jorge Blanco (GP Popular), Barragán Cabrera (GP Coalición Canaria-CC) y Pérez García (GP Socialista Canario) vuelven a tomar la palabra para replicar.

Para contestar las observaciones expresadas, interviene el señor consejero.

7L/MCI-0005 MEMORIAS DE LOS CABILDOS INSULARES. DEL CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA, SOBRE LOS SERVICIOS TRANSFERIDOS Y LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA, AÑO 2006.

7L/MCI-0008 MEMORIAS DE LOS CABILDOS INSULARES. DEL CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA, SOBRE LOS SERVICIOS TRANSFERIDOS Y LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA, AÑO 2007.

Página..... 14

El señor presidente del Cabildo Insular de Fuerteventura (Cabrera González) toma la palabra en relación con las memorias remitidas por su institución.

Los señores presidentes de los cabildos insulares de La Gomera (Curbelo Curbelo), El Hierro (Padrón Hernández), Gran Canaria (Pérez García) y Lanzarote (San Ginés Gutiérrez) y los diputados señora Montelongo González (GP Popular) y los señores Barragán Cabrera (GP Coalición Canaria-CC) y Hernández Spínola (GP Socialista Canario) expresan su parecer.

El señor consejero de Empleo, Industria y Comercio (Rodríguez Díaz) toma la palabra para aludir a los planteamientos precedentes.

7L/DI-0010 PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL. EXPOSICIÓN INTERNACIONAL ISLAS EN EL MUNDO.

Página..... 19

La Presidencia da cuenta a la Comisión General de cabildos del punto 3 del orden del día.

Se levanta la sesión a las catorce horas y tres minutos.

(Se abre la sesión a las doce horas y trece minutos.)

El señor PRESIDENTE: Muy buenos días, señorías. Señores presidentes y presidenta de cabildos, sean todos bienvenidos.

Vamos a comenzar esta reunión de la Comisión General de Cabildos Insulares y previamente les pediría a los grupos que dijeran si hay sustituciones. Grupo Parlamentario Popular, ¿hay sustituciones? ¿Grupo Parlamentario de Coalición Canaria? Muy bien. María del Mar Julios. Sí, muy bien. ¿Y Grupo Parlamentario Socialista? Por Mercedes Herrera.

7L/PL-0016 PROYECTO DE LEY REGULADORA DE LA LICENCIA COMERCIAL.

El señor PRESIDENTE: Bien. Pues entonces comenzamos el orden del día y el primer punto es el informe

del proyecto de Ley Reguladora de la Licencia Comercial, que fue publicado en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias* el 21 de octubre y que se pide la posición de los cabildos respecto al mismo. Tiene el trámite de urgencia este proyecto de ley.

En primer lugar, corresponde la intervención de los presidentes de los cabildos; después, de los grupos parlamentarios; después, del Gobierno; nuevo turno de los presidentes de cabildos y una intervención final del Gobierno. Ese es el procedimiento que se ha seguido en otras ocasiones y el que está establecido en el artículo 59.1 del Reglamento.

Entonces, por los presidentes de los cabildos, señor Melchior Navarro, presidente del Cabildo Insular de Tenerife.

El señor PRESIDENTE DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE (Melchior Navarro): Gracias, presidente. Muy buenos días, o buenas tardes ya, a todos, las

señoras y señores diputados, compañeros de los restantes cabildos.

Nosotros, desde el Cabildo de Tenerife, hemos hecho hoy nuestras alegaciones al proyecto de Ley Reguladora de la Licencia Comercial, y que son básicamente tres preocupaciones. Una, que el límite para solicitar la licencia comercial es para una superficie de 2.500 m², exactamente igual que hoy en día, y nosotros estamos de acuerdo con ello, pero sería importante que la ley permita fijar criterios de superficie según la zona donde se va a establecer; es decir, no es lo mismo 2.500 m² en el área metropolitana que 2.500 m² en la Isla Baja, en Tenerife, y, por lo tanto, su influencia en toda la comarca. Por lo tanto, que permita esa distinción, en función, pues, de dónde se establece, pues, esa superficie de hasta 2.500 m² o a partir de 2.500 m².

El segundo tema es la denominada competencia para la aprobación del Plan territorial especial de equipamientos comerciales. Nosotros entendemos que debe estar recogida dentro de los planes insulares de ordenación y, si no lo estuviera, y hubiera algún tipo de diferencia, pues, entonces entendemos que debe ser la Cotmac, a propuesta y oídos los cabildos, quien lo apruebe.

Y la tercera, no lo entendemos muy bien, pero yo creo que afecta fundamentalmente a Gran Canaria y a Tenerife, pero fundamentalmente a Tenerife, donde tenemos una organización, que es la que organiza las ferias. En el caso de Tenerife, la Institución Ferial de Tenerife, que es una sociedad anónima, cuyas acciones son 100% del Cabildo de Tenerife y, por lo tanto, el que el Gobierno designará a los representantes en los órganos de gobierno de esa institución, yo creo que no corresponde, entre otras cosas... Si nos solicita que en esa sociedad anónima, o si quiere participar en la sociedad anónima, que participe, pero a los órganos de gestión se le puede invitar, que acuda, etcétera, pero desde luego no, en este caso...; es decir, “bueno, y yo designo a tal porque me da la gana, porque impongo la ley”. Yo creo que no es así, ¿no?, yo creo que hay que ser respetuosos. Los que se la juegan porque apuestan por ello, pues, deben tener también la responsabilidad de gobernar esa institución, que es la que asume, pues, la responsabilidad correspondiente.

Y nada más.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor presidente.

Por el Cabildo de El Hierro, su presidente, señor Padrón Hernández.

El señor PRESIDENTE DEL CABILDO INSULAR DE EL HIERRO (Padrón Hernández): Presidente, señorías.

De nuevo en la Comisión General de Cabildos, donde se habla, se escucha, se exponen pareceres, pero no determina ni se vota.

Solo unas breves reflexiones sobre la modificación de esta ley, obligada por normativa europea, y que

trata de reflejar con mayor claridad el sector comercial minorista, así como el interés del consumidor, que es quien en realidad mantiene a este sector.

Obligados a modificar la ley, se podría, si hubiera voluntad, desarrollar un marco general de la misma para toda Canarias y descentralizar en las islas, a través de sus cabildos y ayuntamientos, las tramitaciones, decisiones y aprobaciones correspondientes. Una nueva modificación de ley, en este caso la comercial, como otras que se han aprobado, donde el poder central canario decide, desde las sedes compartidas, la autorización final por el consejero del área. Y todo ello después de un largo proceso de informes, no vinculantes, de las respectivas administraciones, local, insular y municipal.

Al margen de esta consideración, mi parecer a algunos de sus articulados es la siguiente. No estamos de acuerdo con el artículo 4, apartado 1, que establece para El Hierro una superficie mínima de 750 m². Esto incrementa en un 50% con la actual que existe de 500 m².

La eliminación también del artículo 4, apartado 2, y no la conformidad al artículo 5, donde la superficie de centros comerciales, que en El Hierro pasa de 2.500 actual a 3.000 m², en la modificación de ley, con un 20% de incremento.

Y todo, entre otras cuestiones, creemos que no son prácticas estas nuevas superficies por el desequilibrio comercio-territorio-ciudadano que esta situación va a producir.

Me gustaría, aprovechando esta oportunidad, sugerir a sus señorías y al Gobierno que, más que seguir modificando leyes o creando nuevas leyes territoriales, se plantee con valentía y decisión de todos la organización político-administrativa que Canarias necesita, que se estructure y adapte a la realidad de Canarias el orden competencial que corresponda, por unos llamada “tercera fase de descentralización administrativa” y por otros “pacto local”. Da igual como se quiera llamar, pero hagamos una ley de organización político-administrativa de Canarias adaptada a la realidad física del archipiélago.

Muchas gracias, señorías.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Padrón.

Por el Cabildo de Fuerteventura, señor Cabrera González, su presidente.

El señor PRESIDENTE DEL CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA (Cabrera González): Bien. Buenos días.

Añadiendo a lo que han dicho los presidentes de Tenerife y El Hierro, añadir dos puntos, que es en la línea que se ha trabajado desde Fuerteventura, no solo desde el cabildo, sino desde el propio sector, con la preocupación de que nos pueda afectar este proyecto de ley. Uno de ellos es en el articulado, en el artículo 4.1, donde se habla de que serán considerados grandes establecimientos comerciales y requerirán licencia

comercial aquellos que sobrepasen la superficie de venta de los 1.500 m². Ahí hay un planteamiento que coincide con otras islas similares en población y en tejido empresarial a Fuerteventura, de plantear dejarlo en los 1.000 m². Y el otro articulado, que coincidía ahora con don Tomás Padrón, que es el artículo 4.2, donde serán considerados grandes establecimientos comerciales y requerirán licencia comercial aquellos que sean propiedad de empresas que superen, de forma discontinua, los 4.500 m². Eso nos puede llevar a determinadas circunstancias, que empresas que ya hoy están en la isla, que son pequeñas empresas familiares, quieran crecer con 100-200 metros, hayan superado esa cantidad, y cualquier empresa que llegue a la isla puede implantar, con lo cual el consumo del territorio, la sostenibilidad, que tiene como eje principal este proyecto de ley, pues, ahí no se cumple. Ahí lo que hemos planteado, y coincidimos también con el sector, es eliminar ese punto 4.2.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Cabrera González.

Por el Cabildo de Gran Canaria, su presidente, señor Pérez García, don José Miguel.

El señor PRESIDENTE DEL CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA (Pérez García): Muy buenos días, señores miembros de la comisión. Señor presidente.

El Cabildo de Gran Canaria remitió al Gobierno, en fecha de 20 de enero de este año y de 9 de febrero, las alegaciones correspondientes al anteproyecto y, por tanto, no es adecuado ahora estar procediendo a su lectura. Pero sí quisiera destacar al menos un par de aspectos que, vista la redacción final del proyecto, nos parece que merecen discusión. Por un lado, en la versión final se ha suprimido la referencia a aspectos importantes, como eran las zonas de influencia previstas en el proyecto para la ordenación necesaria en el correspondiente Plan territorial de equipamiento comercial, y ello entendemos que, en fin, abre la puerta a la posibilidad de implantar grandes establecimientos comerciales y centros comerciales en el ámbito general de todo el territorio insular, lo cual, digamos, redundaría en beneficio de los criterios subjetivos que contiene el artículo 6 del proyecto, a pesar de que esto ha tenido una clara oposición por parte de todos los agentes representados en las diferentes reuniones, a las que asistió en su día también el Cabildo de Gran Canaria, tanto con las instituciones como con los agentes económicos.

Por otro lado, también en esta materia entendemos que hay una alteración de las reglas del juego que hasta ahora se han venido manteniendo con respecto a las competencias de planeamiento de los cabildos y hay alguna cuestión que nos parece que excede seguramente el marco jerárquico que se otorga aquí a los planes territoriales especiales con respecto a los planes insulares, como se puede ver claramente en la encomienda que se hace también a la ordenación de los grandes equipamientos de ocio. Lo cual excede

seguramente el marco sectorial de competencias de este anteproyecto de ley.

Por otro lado, el papel de los cabildos aquí se reduce a alguna consulta en materia de planeamiento, al quedar fuera de ese marco competencial, y, por otro, al preceptivo informe a evacuar dentro del procedimiento de tramitación de la licencia comercial.

Bien. Entendemos que con todo ello queda claramente disminuido el papel de unas entidades, de unas administraciones, que son claramente más idóneas, desde el punto de vista de su intervención, para poder adaptar la realidad de las directivas europeas en materia de liberalización, que es quizás lo que prima en ellas, a la realidad isleña, a la realidad de cada isla, que viene claramente amparada por la normativa específica que para nuestros territorios de regiones ultraperiféricas se contempla.

Y esto es simplemente lo que añadido a lo ya señalado en materia de alegaciones.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don José Miguel.

Por el Cabildo de Lanzarote, don Pedro San Ginés Gutiérrez, el nuevo presidente, al que le damos la bienvenida, tiene la palabra.

El señor PRESIDENTE DEL CABILDO INSULAR DE LANZAROTE (San Ginés Gutiérrez): Muchísimas gracias, señor presidente. Señorías.

En primer lugar, pedir disculpas por el escaso tiempo que he tenido para valorar el contenido de esta ley, apenas unas horas, al menos, y ostentando la responsabilidad de la presidencia del cabildo, y es por eso que no he tenido ocasión de conformar un criterio firme al respecto. En cualquier caso, y comoquiera que se trata de la trasposición de una directiva europea, que si no tuviera lugar antes de diciembre, pues, provocaría una liberalización incluso mucho mayor que la que propone la ley, yo creo que, a entender de todos, entiendo que siempre será mejor esta ley, aunque sea muy mejorable, que ninguna. Y conociendo las reivindicaciones de la Asociación de Supermercados de las Islas Canarias, pues –insisto, insisto en que no estoy en disposición de conformar un criterio firme al respecto–, entiendo que han sido atendidas muy parcialmente. Y desde luego lo que sí me gustaría, ayer lo comentaba con el director general, porque acabo de aterrizar, sería muy bueno tener los estudios en que se ha amparado o que ha soportado esta propuesta, cuando menos, para cuando tenga ocasión de contrastar con ellos los déficits o mejoras, de los que sin duda será susceptible esta ley, pues, tener sencillamente argumentos con lo que enriquecer mi criterio.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor San Ginés.

La presidenta del Cabildo de La Palma, señora González Taño, tiene la palabra.

La señora PRESIDENTA DEL CABILDO INSULAR DE LA PALMA (González Taño): Gracias, señor presidente. Buenos días, señor presidente, señores diputados.

En relación con nuestra postura en relación con esta ley, decir que, en primer lugar, la consideramos positiva. Una ley que efectivamente viene a modular, en función del concepto de región ultraperiférica, la Directiva de Servicios aprobada por la Unión Europea. Por tanto, vaya, en primer lugar, nuestra felicitación a la Consejería de Industria y Comercio por haber puesto en marcha esta ley y haberla traído a tiempo al Parlamento.

Pero, sin embargo, sí queremos hacer una serie de aportaciones. En primer lugar, teniendo en cuenta la fragilidad insular y el territorio en el que nos movemos, precisamente creo que el objetivo básico de esta ley es ese. Decir que, en el caso de la isla de La Palma y de otras islas, que ya se ha puesto aquí de manifiesto, nos parece excesivo el número de metros cuadrados que se exigen en el apartado 1 del artículo 4 y, por tanto, proponemos, al igual que se ha hecho aquí por parte de otras islas, que en el caso de La Palma se pase de los 1.500 a los 1.000. Y en el caso del apartado 2 consideramos que este artículo, en este apartado, pone en peor situación a los empresarios actuales, a los empresarios canarios, que han hecho un esfuerzo histórico por mantenerse en el sector comercial y que han levantado el sector comercial de estas islas, frente a la posible entrada de nuevos empresarios, que no sabemos si tendrán ese compromiso con nuestra tierra y con nuestra gente. Y, por tanto, en función de eso y de que esta ley nunca ponga en peor situación a los empresarios canarios que a empresarios que vengan del exterior, consideramos que debe eliminarse este apartado 2 del artículo 4.

Y decir, por último, que coincidimos en la postura de que los planes territoriales de comercio son, al igual que otros planes territoriales que se están poniendo en marcha por parte de los cabildos, competencias insulares y que, por tanto, con independencia de la necesaria coordinación con el Gobierno de Canarias y con independencia también de que, como es lógico, esos planes deben adaptarse y estar imbuidos del marco competencial y legal que de esta propia ley emana, consideramos, por tanto, que esa competencia, que es la elaboración y modificación de los planes territoriales de comercio, debe ser una competencia correspondiente a los cabildos insulares.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora González Taño.

Por parte de los grupos parlamentarios, Grupo Parlamentario Popular, señor Jorge Blanco.

El señor JORGE BLANCO: Sí. Gracias, señor presidente.

En primer lugar, dar la bienvenida a todos los presidentes, una vez más, a esta Comisión General

de Cabildos y especialmente al presidente del Cabildo de Lanzarote, que es su primer acto en esta Comisión General de Cabildos. Le deseo todo lo mejor en su nuevo cargo, de mi parte y de todo mi grupo parlamentario en este Parlamento de Canarias.

Hoy traemos, desde el punto de vista reglamentario, la necesidad de traer el proyecto de ley a esta Comisión General de Cabildos. Proyecto de ley que se tramita por urgencia, puesto que todos sabemos la escasez de tiempo que tenemos en el Parlamento para aprobarlo, puesto que tiene que estar en vigor antes de que termine el año, de acuerdo con el mandato de la Directiva 123/2006, la llamada Directiva Bolkestein, que liberaliza los servicios, la mayoría de los servicios que se prestan en la Unión Europea. En virtud de esta directiva, que es de cumplimiento obligatorio por parte de los Estados miembro y, por tanto, obliga a todos los Estados, de acuerdo con su nivel competencial, a reformar la legislación que tuvieran vigente en cada momento y adaptarla a esa normativa, el Gobierno trae este proyecto de ley.

La norma general que establece la directiva es la liberalización absoluta de los servicios que se prestan en la Unión Europea, aunque es verdad que la propia directiva establece la excepción para determinados casos. Canarias es una excepción, en el sentido de que, bueno, está constituida dentro de la Unión Europea con determinadas especialidades y especificidades y, por tanto, bueno, entiendo que el proyecto de ley, que tiene muchas excepciones a esa liberalización de servicios, es perfectamente compatible con la legislación de la Unión Europea o con la Directiva 123 del año 2006, pero debemos tener en cuenta que no podemos convertir la excepción en lo normal y, por tanto, las excepciones tienen sus límites, y eso es lo que entiendo que con el trabajo parlamentario se podrá acometer o mejorar incluso en la redacción del texto.

Somos conscientes, mi grupo parlamentario lo es, de la fragilidad territorial de Canarias, la especial protección o gran número de hectáreas que tiene protegidas en el archipiélago canario, el carácter de los mercados reducidos existentes en Canarias, la ultraperiferia y la lejanía, por tanto, del territorio peninsular y europeo, la escasez de suelo para instalar nuevos centros comerciales y un aspecto muy importante, que es la dependencia económica del exterior. Todo esto son condicionantes que, sin duda, hacen que el proyecto de ley, bueno, pues, establezca la necesidad de otorgamiento de la licencia comercial específica para determinados centros cuando no es, digamos, lo habitual, o no debe ser lo habitual, en la legislación o en otros lugares de España o de la Unión Europea.

Por lo que he oído de las intervenciones de los distintos presidentes, bueno, hay determinadas cuestiones a discutir, que nosotros estamos dispuestos por supuesto a discutir en el trámite de ponencia, que fundamentalmente se reducen a cuatro, que he tomado yo nota: los límites, los metros cuadrados exigibles para el otorgamiento de la licencia –hay

discusión incluso ya no solo a nivel, digamos, de instituciones públicas sino también a nivel del sector privado, y entre los propios cabildos incluso hay alguna diferencia de criterio—; la existencia de estos planes territoriales especiales que prevé el proyecto de ley; por otro lado, las competencias de cabildos o la clarificación de las competencias de los cabildos en este proyecto de ley; y una —he querido entender— excesiva regulación del apartado de ferias y de mercados interiores, cuando es una competencia, si no recuerdo mal, que en el Estatuto de Autonomía se establece para los cabildos insulares, ¿no?

Por todo esto, con todo lo que manifestaba anteriormente, bueno, pues, nosotros trabajaremos recibiendo... En fin, estaremos encantados de recibir por parte de ustedes, de los cabildos, en mi grupo parlamentario cuantas alegaciones y sugerencias estimen convenientes. Eso sí, en un corto plazo de tiempo porque la ley tiene que estar aprobada antes del 31 de diciembre.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Jorge Blanco.

Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, la señora Allende Riera.

La señora ALLENDE RIERA: Gracias, señor presidente.

Bienvenidos a los presidentes de la Comisión General de Cabildos, que se estrena de una forma muy singular en este nuevo periodo de sesiones, y viene a colación de alguna sugerencia que nos ha hecho algún portavoz de cabildo en relación al valor que la misma tiene en la puesta en uso o, en el caso concreto que hoy nos ocupa, en el análisis de un proyecto de ley en el que los cabildos, por la afección que pueda tener el mismo a sus competencias, tengan que decir algo. Y ese decir algo, creo, en la línea de lo que estaba diciendo el señor Jorge Blanco, del Partido Popular, es lo que marca la diferencia. Antes ustedes intervenían en este procedimiento, una vez abierto, incluso discutido, el trámite de enmiendas a la totalidad, con lo cual había, digamos, en cierta medida, inducido ya un criterio a priori por parte de los grupos parlamentarios con respecto al proyecto que se sometía. Ahora, a diferencia de lo que ocurría antes, del anterior periodo de sesiones, nosotros somos aquí oídos ante las sugerencias o planteamientos, dudas o inquietudes que puedan presentar al proyecto reseñado.

Y en ese sentido creo que ha hecho un esfuerzo de síntesis mi compañero por esgrimir las cuatro líneas principales de la preocupación que ustedes plantean al respecto. Él ha avanzado en una parte de la filosofía, pero que yo creo que hay que profundizar mucho más para poder entender también, en contrapartida, criterios a favor o en contra de los propios esgrimidos, ante las preocupaciones por ustedes fundamentadas, porque la Directiva de Servicios, su aplicación en el conjunto de Canarias —y aquí discrepo con la opinión

del Partido Popular, o esgrimida por mi compañero Antonio, el señor Jorge Blanco—, de Canarias, no es una excepción. Canarias entra dentro del mismo saco en esa aplicación. De hecho, en ningún momento la Directiva de Servicios regula lo que es algo común en la política de aplicación de las materias como regiones ultraperiféricas, que tenga un apartado específico. No, Canarias lo que está haciendo valer en la exposición de motivos es recordar que, en esa postura modulada, en las materias que nos afectan podemos, con más razón, sopesar los límites que la propia directiva pone a esa liberalización total en la prestación de servicios o el establecimiento. Y en este caso nosotros hemos optado por que uno de esos límites sea uno fundado en los principios que exige la propia directiva, que sea de imperioso interés general, y este sea la cuestión del territorio, por razones obvias.

En ese sentido, esa limitación en el territorio y la afección que el mismo pueda tener en el urbanismo y las connotaciones medioambientales que él tenga es el que nos debe dar pie a esa profundización de por qué se llega a una definición de los grandes establecimientos comerciales y los centros comerciales, en base o en el tenor literal que recoge la estructura articulada en el punto 4 y en el punto 5, y tal vez porque la variable que define, o lleva en un principio al Gobierno a establecer el criterio cuantitativo en los límites que ustedes han puesto sobre la mesa, no es otra que la variable que desencadena...; la variable que desencadena esa propia definición es la población de atracción: a mayor población de atracción, mayor incidencia territorial, fundamentalmente medida en términos cuantitativos de desplazamientos y de frecuencia de los mismos.

Como todo, es sujeto de revisión, pero también aquí queremos poner en valor que ya no podemos esgrimir los planteamientos... Y eso también nos lleva a una conducta de educación a lo que antes esgrímíamos para hacer valer principios de protección en Canarias, o dentro del propio establecimiento de los equipamientos comerciales en Canarias, como era el de la saturación o los criterios de empleo. Ya no valen criterios económicos, ya no valen criterios que casen la oferta con la demanda y, por lo tanto, eso nos implica a nosotros a reeducarnos en los planteamientos que esgrimimos a la hora de afrontar esta trasposición de directiva, que es de obligado cumplimiento a partir del 1 de enero.

¿Qué se ha hecho aquí? Pues se ha hecho un verdadero esfuerzo de encaje de bolillos, buscando el equilibrio entre la eficiencia y la productividad, precios e inflación y ampliación de opciones a elección de los diferentes agentes, no solo los productores sino también los consumidores. Cualquier modulación que se haga en este sentido deberá tener siempre en cuenta no una visión parcial de unos o de otros, sino el conjunto. Y en ese conjunto lo que sí creo que tenemos acuñado los diferentes portavoces, los de los tres grupos parlamentarios, porque hemos tenido ocasión

durante dos años de debatir esto en profundidad, no solamente en la acción de control al Gobierno sino también en la participación de los congresos que en esta medida se han articulado en una visión amplia, donde pudieran estar recogidas todas las sugerencias, el tener muy presente, en los pasos que demos a partir de que hacemos nuestro el proyecto de ley, es el casar la protección del pequeño y mediano comercio, o el comercio tradicional, dentro de un nuevo modelo empresarial y las apetencias y los intereses también de los consumidores, porque evidentemente esto es lo que mandata principalmente la directriz que dimana del Consejo Europeo de Lisboa, que lo que pretende es ni más ni menos que convertir a Europa en una economía más dinámica y competitiva, y Canarias tiene que convertirse también en una economía mucho más dinámica y competitiva.

Y en este sentido, pues, aunque les parezca mentira, todos y cada uno de los condicionantes o ponderantes que se han tenido en cuenta para la valoración, o de los diferentes organismos que han intervenido, y donde son preceptivos informes al respecto, nos han puesto de valor, como documentación para tener por todas sus señorías una orientación clara de cómo orientar los pasos, que cuanto mayor es la restricción que estamos acometiendo, sobre todo a partir del 2005, por todas y cada una de las comunidades autónomas, donde Canarias, junto con Cataluña, Baleares y Castilla y León, son las más restrictivas en este sentido a la hora de solicitar autorizaciones, va en perjuicio, precisamente, del factor producción y del factor empleo. Es curioso pero es así, y lo dicen las personas que más saben al respecto.

Vamos a tener en cuenta las opiniones mantenidas por parte de los presidentes de los cabildos. Matizamos alguna de las mismas ya en el trámite de Comisión de Cabildos, en el sentido de que los informes, o la ingente cantidad de informes que tengan los cabildos y ayuntamientos que plantear a la autorización de licencias, cuando se sobrepasen los límites recogidos en el artículo 5, no son solamente preceptivos, son preceptivos y vinculantes, porque en el supuesto de ser negativos, o sea, de no ajustarse a los planeamientos... Otra cosa distinta es la jerarquía aducida por parte de los representantes de los cabildos con respecto a esos planeamientos, en función de la jerarquía marcada por el propio texto refundido de las Leyes de Ordenación de Territorio de Canarias y de las Directrices. Son vinculantes hasta el punto de que si fueran negativos no prosperaría la licencia comercial, o sea, que creo que el papel de cabildos y ayuntamientos no está tan desdibujado, como ustedes mantienen, sino que, en tal caso, habría que entrar en otra consideración competencial, que es una cuestión diferente y que nosotros nos comprometemos a analizar.

En cuanto al tema que recoge como novedoso, y en el revulsivo que va a suponer a partir del 1 de enero la aplicación o trasposición de esta directiva, no solamente en materia de comercio, que es lo que

hoy nos ocupa, sino en todo el ámbito competencial autonómico, a mí particularmente me ha llamado muchísimo la atención... —y yo esperaba recibir por parte de los señores presidentes y a lo mejor en una segunda ronda nos pudieran aclarar dudas al respecto, que parecen razonables por lo que sí les va a competir a ustedes—, como es qué opinión les merece ese silencio positivo. Es decir, eso necesariamente va a tener que imprimir celeridad en los trabajos y en la adecuación del personal puesto a disposición, cumplir con el trámite, con el trámite preceptivo de esos informes, para la obtención de la licencia, porque de no establecerse en los plazos contenidos en la ley significará un positivo avance hacia la consecución de la misma.

Qué les parece a ustedes o si tienen una opinión contrastada con respecto a la declaración responsable. Eso supone un acortamiento en cuanto no solamente en la agilidad de los procedimientos sino también en el trato entre el administrado y la Administración.

O cómo afrontan ante una situación tan adversa como la que atravesamos para la puesta en uso de esta directiva; o con qué dificultades se pudieran ver las corporaciones locales, porque no es lo mismo una corporación local de una isla menor, como el Cabildo de El Hierro, en su dimensión, o el de La Gomera, que un cabildo como el de Gran Canaria o Tenerife, cuando en ese acortar los procedimientos entre en plena vigencia la relación electrónica de los administrados con la Administración; la ventanilla única, qué posibles efectos o impedimentos para su trasposición y puesta en uso, que es a partir del 1 de enero, les puede estar sugiriendo dudas como corporaciones locales.

Y en esa cooperación interadministrativa, yo creo que se puede avanzar muchísimo más que incluso la breve y escueta referencia que contiene la disposición analizada.

Y, como digo, dado que se abre un trámite de participación de los grupos con los cabildos totalmente diferente al que teníamos en la etapa anterior, no duden de que las sugerencias que nos han planteado se analizarán y se estudiarán, y se intentarán canalizar en la mayor y mejor consecución del fin perseguido; el mandato legislativo que no nos vamos a poder saltar ni ustedes ni nosotros, y los límites que pone la trasposición no superarlos porque, de ser así, también hay que analizar las consecuencias que para la comunidad autónoma canaria pudiera tener no ajustarse a lo mismo.

Por lo pronto, ya tenemos un documento bastante favorable, del que hemos tenido conocimiento verbal por parte del Gobierno, que me imagino que lo hará en su intervención, que es el referente al visto bueno por parte del ministerio de adecuación de la trasposición a la legislación básica y al texto que en estos momentos se está trabajando en el Congreso y en el Senado y a la adecuación de los parámetros exigidos por la directiva europea.

Sin más, estamos abiertos a nuevas sugerencias, que se podían plantear en la segunda ronda de intervención, en la fijación de posturas por parte de los grupos parlamentarios.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Allende.

Por el Grupo Parlamentario Socialista Canario, señor Pérez García, tiene la palabra.

El señor PÉREZ GARCÍA: Voy a hacer una breve intervención en nombre de mi grupo, porque creo que este proyecto de ley es un proyecto de ley que merece, a pesar de que se vaya a tramitar urgentemente, que merece una reflexión por parte de los grupos políticos, por parte de las instituciones territoriales del archipiélago, sobre qué es lo que tenemos entre manos.

Este proyecto de ley proviene de una directriz europea que trata de consolidar un espacio económico basado en libertades comunitarias esenciales, entre ellas la liberalización en el establecimiento y en la prestación de servicios. Las islas Canarias tienen peculiaridades reconocidas en la normativa primaria de la Unión Europea y nos permiten adaptar determinadas políticas europeas sobre la base de esas peculiaridades, pero la cuestión está, como en casi todo, en los equilibrios, en los límites y en los instrumentos, en los instrumentos que vayamos a emplear. Si se trata de invocar nuestras peculiaridades territoriales y ambientales para establecer una cierta modulación en la aplicación de esta directiva que permitan equilibrar liberalización y, por lo tanto, establecimiento de nuevas formas de distribución comercial y protección de nuestro tejido comercial y del empleo que sustenta, tenemos que acertar en los instrumentos que vamos a aplicar. ¿Es el instrumento apropiado la licencia comercial? ¿Es el instrumento apropiado un plan territorial especial cuya relación con el planeamiento territorial ha sido puesta en discusión por los propios representantes de los cabildos? Y esta es la cuestión, en nuestra modesta opinión.

Si se trata, si se trata de tomar en cuenta las consideraciones y las circunstancias territoriales y ambientales del archipiélago, ¿no será el instrumento más adecuado para plasmarlas los planes insulares de ordenación y, en consecuencia, el papel de los cabildos como gobiernos insulares? ¿No será esto mucho más simplificador y pondrá más a cubierto las decisiones que se tomen de posibles impugnaciones? Porque no estamos, con la que está lloviendo, no estamos para hacer experimentos legislativos que en el medio plazo se vayan a traducir en nuevas sentencias condenatorias ni estamos para convertir en superfluo el papel de las instituciones insulares.

En el proyecto de ley no queda claro cuál va a ser, en la estructura de nuestro planeamiento, el papel de esos planes territoriales especiales que se van a sustraer de las decisiones de los cabildos insulares. ¿Se va a continuar ordenando el territorio no a través de los planes insulares de ordenación sino de instrumentos especiales de planeamiento, que lo que hacen es complicar y crear condiciones de inseguridad? Yo creo que este es el asunto que debemos tratar de resolver. La directiva europea no permite tomar en consideración variables

económicas ni variables que tengan que ver con ajustes entre la oferta y la demanda. Solo podemos utilizar en último caso variables territoriales o ambientales. El instrumento para ordenar el territorio de cada isla, porque un archipiélago son islas, y la institución más apropiada para definir esos criterios son los cabildos insulares y, en coherencia con ellos, el planeamiento municipal. ¿Vamos a perpetuar una construcción legislativa artificiosa que ha arrancado en el año 1994 con la Ley de Ordenación de la Actividad Comercial de Canarias y crear nuevos ámbitos de inseguridad?

Este es un tema que tenemos que discutir con seriedad estos días. No es, no es el Grupo Socialista quien a través de su portavoz ha calificado este proyecto de ley como un churro, es el Grupo Popular. Y quien quiera leer entre líneas la intervención del Grupo Popular probablemente tendrá buenas notas que tomar, buenas notas que tomar.

A nosotros nos parece —y termino— que ese punto de equilibrio entre una liberalización a la que nos vemos abocados y que conlleva también muchas consecuencias positivas, en términos de modernización económica, de abaratamiento de los suministros para los consumidores del archipiélago y una protección deseable o la viabilidad deseable como objetivo de nuestro tejido comercial... Acertemos en los instrumentos, acertemos en los instrumentos, porque, como elaboremos una construcción artificiosa, primero, no vamos a conseguir los objetivos, podemos conseguir objetivos contrarios a los que perseguimos, crearemos circunstancias de inseguridad jurídica, que se pueden traducir en el medio plazo en pronunciamientos de los tribunales, apoyándose en la Directiva de Servicios o en la Ley sobre Comercio Minorista que ha aprobado el Gobierno de España, con el carácter, muchas de sus disposiciones, de básicas, porque lo son.

Entonces nosotros creemos que esta es la reflexión que nos vemos, un poco a marchas forzadas, obligados a efectuar y lo que esperamos e intentaremos colaborar es en que el Parlamento de Canarias acierte en los objetivos y en los instrumentos con los que conseguir esos objetivos, a la vista de una experiencia que ya se remonta a tres lustros, desde 1994, y que si lo que pretendía es contener, no lo ha conseguido, no lo ha conseguido.

Termino aquí la intervención del Grupo Socialista. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Pérez García.

Aprovechamos este momento también para darles la bienvenida al representante del Gobierno y a su director general. Y, por lo tanto, tiene la palabra el señor consejero de Empleo, Industria y Comercio, señor Rodríguez Díaz.

El señor CONSEJERO DE EMPLEO, INDUSTRIA Y COMERCIO (Rodríguez Díaz): Gracias, señor presidente. Buenos días, señores presidentes y señora

presidenta del Cabildo Insular de La Palma, y del resto de cabildos de Canarias. Señoras y señores diputados. Señoras y señores de la prensa.

En primer lugar, quiero agradecer las intervenciones de todos, los que lo han hecho hasta el principio, porque estoy absolutamente convencido de que, a pesar de que esta ley se ha tratado por un sistema muy participativo desde hace más de un año que se inició con un congreso al que asistieron más de 300 personas, representadas todas las instituciones que estamos hoy aquí y además todos los sectores y subsectores, y sobre todo los consumidores –que no hemos oído hablar hoy de consumidores, pero yo sí lo voy a hacer–; a pesar de ese más de año y medio de debates y de sucesivas mejoras, estoy absolutamente convencido, como decía, de que tras su paso por el Parlamento de Canarias el proyecto de ley se verá mejorado. De eso no me cabe duda y por eso estamos aquí con la intención de argumentar, de exponer cuáles son los objetivos de esta ley. En este caso, pues, responder a las cuestiones que se han planteado, pero en el absoluto convencimiento de que la ley es mejorable y que sus señorías la van a mejorar, en el ejercicio de la soberanía del pueblo de Canarias.

Para no consumir mucho tiempo y no hacer más introducciones a la ley, sí debo decir que esta ley, como se ha dicho, lo que persigue es adaptar una directiva europea que es de obligado cumplimiento, que está en vigor desde el 28 de diciembre de 2006 y que da tres años de plazo para adaptarse a los distintos Estados miembro y que no podemos soslayarla. Estamos dando cumplimiento a ella y además en estrecha colaboración con el Gobierno de España. La ley básica todavía no ha sido aprobada, la ley de comercio básica de España. Sí que está en debate parlamentario, al igual que la nuestra, y estamos haciendo todos los trabajos en colaboración con el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y con otras comunidades autónomas. En este sentido, después haré referencia a que, además de los informes favorables de los Servicios Jurídicos del Gobierno de Canarias y del Consejo Consultivo de Canarias, un informe favorable que se adapta o que cumple, se adapta a Derecho, sin condiciones –a pesar de ello, hemos incluido casi todas las sugerencias que hacía el Consultivo–, además de eso, también contamos con un informe técnico del Ministerio de Comercio, que no pone en discusión las competencias con el Gobierno de España y que reconoce que se adapta a la directiva europea. Porque esta directiva europea lo que permite no es buscar un equilibrio entre la liberalización y la protección del comercio canario, eso está prohibido por la directiva, lo que sí permite –y es lo que hace la ley– es buscar un equilibrio entre la liberalización absoluta y un bien de interés general, que es la conservación del territorio y del medio ambiente. Es decir, lo único, de los cuatro aspectos o criterios que permite modular la ley –que es aplicable en este caso solo uno, porque los otros es que no se

liberalicen las notarías, etcétera–, el único es que, por interés general, y de todos los que nombra, el territorio y el medio ambiente es el que es aplicable aquí. Y lo que tenemos que contraponer para buscar ese equilibrio es la liberalización absoluta y que se pueda llenar indiscriminadamente todo el territorio de comercios, con las infraestructuras adyacentes de aparcamientos, vías, etcétera, o atender a criterios ambientales y territoriales en una comunidad autónoma como la canaria, fragmentada y con más del 40% del territorio protegido. Y ese es el equilibrio que persigue el proyecto de ley que hoy presentamos.

Precisamente porque no está permitido introducir criterios económicos a la hora de trasponer la directiva es por lo que se han suprimido –y respondo a varios presidentes de cabildos– las zonas de atracción comercial. No importa la población que haya, no importa la densidad de población de una zona, no importa el número de comercios que haya o que no haya. Eso es una cuestión económica y es el mercado, en su libre competencia, quien fijará la oferta y la demanda, la necesidad o no de comercio. Siguiendo indicaciones de expertos del ministerio y de la Unión Europea, eso, que sí estaba al principio, ha sido suprimido, porque está considerado por Bruselas como un criterio económico, y hay que suprimirlo.

Varias de sus señorías han hablado de la competencia. Obviamente, lo que se hace con los planes territoriales especiales es dar cumplimiento a la Ley 19 del 2003, en la que la Directriz general número 36 habla de las iniciativas de directrices en materia de grandes establecimientos comerciales. Y por supuesto tengan los cabildos la absoluta tranquilidad, y los grupos políticos que han hablado de ello, de que el objetivo de estos planes territoriales especiales es que finalmente sean incluidos en la planificación insular, en el plan insular de ordenación, porque sí que creemos que ese es... Si no, no tendrían validez normativa y de eso somos conscientes en el Gobierno. Ahora, a nivel de directriz general, el Gobierno de Canarias no puede hacer dejación de su competencia, reconocida en el Estatuto de Autonomía de Canarias, para dar directrices generales de uniformidad. Ya somos siete islas, no nos convirtamos además en acentuar el hecho insular con diferencias sustanciales con islas, de normativa comercial. Esa es la única intención: dar criterios uniformes al desarrollo en Canarias, porque muchas veces decimos que no importa o no debería importar la isla donde vivamos, todos los canarios debemos ser iguales ante la ley y sobre todo ante los servicios que reciban. Eso es lo que persiguen las Directrices generales. Pero será en cada caso el cabildo quien finalmente, y por medio de la Cotmac, quien introduzca la directiva en su planificación insular y será cuando entonces obtendrá el título de obligado cumplimiento, ¿no?, de respetar la planificación insular.

Respecto a una pregunta concreta del señor Melchior, del señor presidente del Cabildo de Tenerife, lo que se está regulando en el artículo que usted nombra

respecto a las ferias... son las instituciones feriales de Canarias, y se habla de que el comité organizador esté participado y después, en los órganos del Gobierno, lo que se dice es que el Gobierno de Canarias podrá nombrar representantes, porque en otro artículo previo se dice que se regirán por los estatutos, las instituciones, si son sociedades mercantiles o de cualquier otro tipo, se regirán por sus propios estatutos, pero se da la posibilidad al Gobierno de Canarias de nombrar representantes para velar que se cumple, en el caso de que sean instituciones de rango canario, no de rango insular, que se cumple por la normativa de ámbito autonómico. Eso es lo único que se pretende. Si en algún momento se necesitaran aclaraciones, se pueden hacer en la propia ley o desde luego en el desarrollo reglamentario, pero que tenga la tranquilidad de que ese es el espíritu.

En cuanto a descentralizar las competencias hacia las islas, hacia los cabildos, el Gobierno de Canarias, como sabe el señor Padrón, ha iniciado un proceso de esto y que, como la descentralización es en cascada, de los cabildos a los ayuntamientos y del Gobierno de Canarias a los cabildos, ya se ha constituido la comisión técnica con la Fecam para hablar del primer nivel de descentralización. Y es un proceso que durará el tiempo que sea necesario, pero que sepa que ese asunto del que usted hablaba, de la organización político-administrativa de Canarias, ya ha sido iniciado por parte del Gobierno de Canarias, en este caso con la Fecam, porque estamos en el nivel más bajo de la Administración, pero es un proceso que el Gobierno de Canarias ya tiene iniciado y que tiene previsto continuar con él, y durará el tiempo que sea necesario hasta que lleguemos a una nueva organización político-administrativa de Canarias.

Respecto a las cuestiones más planteadas del número de metros cuadrados, pues, ese es el número de metros cuadrados que se ha establecido en función de ese equilibrio entre liberalizar, que es lo que nos ordena la directriz, sin agredir excesivamente al territorio, compensando los beneficios que significa para los consumidores el que haya una oferta comercial competitiva, con buenas relaciones calidad-precio, con proteger otro bien de interés general, que es el territorio y el medio ambiente. Esas son las cantidades que en el preámbulo están razonadas, de por qué se introduce este criterio y por qué no es la misma cantidad de metros cuadrados en todas las islas: porque se introduce el criterio, que señaló la señora Allende, de que el potencial de atractivo influye necesariamente en la necesidad de infraestructuras.

Y después el artículo 4.2, que habla sobre las superficies discontinuas. Si el instrumento que estamos utilizando para modular la aplicación de la directiva es el impacto en el territorio, 1.000 superficies de 1.000 m² tienen un impacto en el territorio y, si eso no modula, quedará sin modular. Por eso se introduce que las superficies discontinuas, cuando suman una cantidad de metros cuadrados muy superior a cuando están en una sola... Porque si no podríamos darnos el caso

de que tuviéramos 18 comercios de 2.000 m², uno al lado del otro, y no tiene impacto. Sería ridículo pensar que eso no tiene impacto en el territorio o en el medio ambiente. Ese es el motivo por el que se ha introducido el artículo 4.2, en coherencia con el único criterio para modular, que es el medio ambiente y el impacto.

Bueno, se ha hablado de que los criterios del artículo 6 pueden ser subjetivos. Yo creo que son criterios muy objetivos y que desde luego en el desarrollo reglamentario de la ley se pueden objetivar aún más. Lo que no podemos hacer en una ley, que es en el rango superior del ordenamiento jurídico, es estar entrando en el más mínimo detalle. Los criterios, por supuesto, son objetivables en el desarrollo reglamentario posterior, que además se establecen unos plazos al Gobierno para desarrollarlos.

Tampoco en grandes equipamientos de ocio no habla esta ley, esta ley habla de grandes equipamientos comerciales. Y, volviendo a lo de antes, la competencia del planeamiento, de la directriz general, es del Gobierno de Canarias, que tiene la obligación, además, de dar criterios uniformes para todos los canarios, vivan en la isla en donde vivan. Serán, en su momento, los cabildos cuando, siguiendo esta directriz general, cuando aplicando esa directriz, esos planes territoriales especiales, lo incluyan con detalle en su planificación insular; que a su vez los ayuntamientos también deberían incluirlos en su planificación general de ordenación urbana.

Después, yo no comparto el criterio que se ha dicho de que esta ley pone en peor situación a los comerciantes, ni los existentes ni los futuros. Además, es que la ley no puede entrar en esos criterios, que son económicos, que obedecen a la libertad de establecimiento de los comercios. Porque, si entramos en ese debate, que no es el de esta ley, diríamos que los comerciantes ya establecidos tienen una ventaja competitiva importante, frente al que se va a establecer, y que en todo caso habría que promover nuevos establecimientos de cara a la defensa del consumidor. Pero no se puede entrar, en esta discusión, en esta ley. No se puede entrar. La directriz ordena liberalizar los servicios, en este caso de comercio, con una modulación: el impacto en el territorio y en el medio ambiente; y no podemos hablar de otras cosas.

La competencia de planificación territorial es del cabildo, pero el título competencial en comercio es del Gobierno de Canarias.

Y, señor Jorge, efectivamente, no queremos convertir en excepción la regla; al contrario, la regla es liberalización, y yo creo que se liberaliza muchísimo, muchísimo, casi totalmente. Porque, además, el procedimiento es tan reglado que no puedes interferir, lo único es que hay que valorar el impacto en el territorio y en el medio ambiente. Eso es lo único que dice la ley. Por eso todos los informes que tenemos la hacen ajustada a Derecho, ajustada a la directiva europea.

Sí, señora Allende, que esta ley habla mucho de simplificación y habla mucho de cooperación

administrativa, de colaboración interadministrativa. Si que esta ley implanta la ventanilla única, de manera clara y contundente, de tal manera que si el promotor lo desea, es el Gobierno de Canarias el que está obligado a tramitar el resto de licencias, frente a otras administraciones que tienen que darla, y en ningún caso los informes de otras administraciones no van a ser tenidos en cuenta. Es decir, si hay un informe de un ayuntamiento o de un cabildo que no se ajusta, que la planificación territorial no lo permite, el Gobierno de Canarias tiene en ese momento que interrumpir, abortar el proceso, porque no se ajusta a la planificación. Lo digo en el sentido de que sí que van a ser tenidos en cuenta los informes previos, eso sí, con unos plazos para emisión de los informes, porque los promotores y los consumidores también tienen derecho a que no se eternicen los procedimientos de adjudicación de la licencia.

Y además también se introduce la posibilidad de que se haga todo vía tramitación electrónica. Y no solo se utiliza esa posibilidad, se obliga al Gobierno a que las respuestas se hagan por tramitación electrónica, para facilitar al ciudadano, al promotor, a la empresa, toda su interacción con el Gobierno.

Yo creo que, sin entrar a describir la ley, que ya todas sus señorías se la han leído, o el proyecto de ley, he respondido a las principales inquietudes que se han planteado en esta mesa, en esta comisión, y desde luego sigo a disposición de todos ustedes para seguir aclarando cualquier punto, en la confianza, repito, de que tras el paso por el Parlamento el proyecto de ley se verá mejorado.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor consejero.

Segundo turno para los presidentes de los cabildos.
Señor Padrón.

El señor PRESIDENTE DEL CABILDO INSULAR DE EL HIERRO (Padrón Hernández): Señor presidente. Señorías.

Solamente, de todas las intervenciones positivas, todas, como es lógico, me ha impactado una información que ha dado el consejero representante del Gobierno: se ha iniciado el proceso de descentralización. Esto, en este momento, para mí como presidente del cabildo es una noticia bomba para la comunidad, dada hoy aquí por el representante del Gobierno. ¿Cómo se negocia en secreto algo de tanta trascendencia? Y yo sí le rogaría que confirmara, en esta sede parlamentaria, que el Gobierno ha iniciado un nuevo proceso de organización político-administrativa de Canarias, cuestión que se viene demandando desde hace muchísimo tiempo, al margen, como ha dicho el consejero, de que se haya empezado por el nivel de los ayuntamientos, porque es importante la información que ha dado, pues, para las instituciones, en este caso insulares, como son los cabildos, metidos en ese proceso a tope desde hace muchísimo tiempo.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Padrón Hernández.

¿Algún presidente desea hacer alguna otra intervención? Señor Curbelo, dado que en la primera no pudo estar.

El señor PRESIDENTE DEL CABILDO INSULAR DE LA GOMERA (Curbelo Curbelo): Bueno, buenas tardes a todos.

No voy a intervenir con respecto a la primera, solamente quiero interpretar... Para que el representante del Gobierno, en todo caso, clarifique lo que, según el presidente del cabildo herreño, puede ser una bomba de noticia para los próximos días. Y yo quiero interpretar que una reunión que hace un miembro del Gobierno con la Fecam en su área no puede ser, desde luego —y eso es lo que quiero que clarifique—, no puede ser la creación de una comisión para hablar del modelo futuro, del que todos estamos deseosos, de que el Gobierno constituya esa dichosa comisión, que hasta hoy no existe.

Por tanto, yo tengo esa duda y también me gustaría que me clarificara tal situación.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Curbelo. Señor San Ginés, había pedido la palabra también. De todas maneras seguimos el turno este...

El señor PRESIDENTE DEL CABILDO INSULAR DE LANZAROTE (San Ginés Gutiérrez): Muy brevemente, señor presidente. Muchas gracias.

Me gustaría hacer una consideración al respecto de la última intervención, que me gustaría no se interprete como una renuncia, ni mucho menos, a la legítima aspiración a ese proceso de descentralización, tanto en la toma de decisiones como de competencias, del que en principio soy partidario. Es verdad que este asunto no se ha tratado ni en el grupo de gobierno al que represento ni en el Consejo de Gobierno, ni siquiera en el cabildo; sí es verdad que con el consejero. Pero, comoquiera que esta es una ley que tiene mucho que ver con el territorio, si bien es cierto que los planes territoriales específicos de equipamientos comerciales los aprueba el Gobierno, ya sea específico o ya sea dentro o en el marco de la aprobación del plan insular, quienes estemos en el proceso de modificaciones del mismo, los aprueba el Gobierno, no es menos cierto que se hace siempre, como aquí se ha dicho, a propuesta de las corporaciones de los cabildos insulares y se sustraerán, se sustraerán, solo si no hacemos los deberes. Es verdad que algunos no los hemos hecho.

Más dudas me genera la resolución de las licencias comerciales específicas, que entiendo que pueda ser también igualmente una legítima aspiración. Que, por otra parte, tiene la bondad, siempre que permanezcan en el ámbito del Gobierno, de que al menos permite unificar criterios a la hora de interpretar esos planes específicos, pero admito que esa me genera algo más de dudas.

En todo caso, desde el Cabildo de Lanzarote nos quedamos con las palabras del consejero, en el sentido de que esta es una ley mejorable, que presumiblemente será mejorada en el trámite parlamentario, porque eso es una muestra de permeabilidad del Gobierno y de voluntad de consenso, tan importante, especialmente en estos momentos de tanta crispación política.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor presidente del Cabildo de Lanzarote, señor San Ginés. ¿Nadie más? *(Pausa.)*

Entonces pasamos al turno de los grupos parlamentarios. Señor Jorge Blanco, por el Grupo Parlamentario Popular.

El señor JORGE BLANCO: Yo le entendí antes, señor presidente, que no había intervención de los grupos parlamentarios sino que intervenían...

El señor PRESIDENTE: Si yo lo dije, me equivoqué. Yo...

El señor JORGE BLANCO: Yo intervengo...

El señor PRESIDENTE: Si quiere. No es obligado.

El señor JORGE BLANCO: ...para no mucho más de lo que dije en mi primera intervención.

Decir que el Partido Popular trabajará con lealtad con el resto de los grupos parlamentarios para introducir las enmiendas que consideremos necesarias para mejorar el texto. Me alegra y me congratula que el señor consejero, como no podía ser de otra manera además, está abierto a la discusión por parte del Gobierno a la mejora de la ley o del proyecto de ley para que salga con los menores reparos posibles por parte de los grupos parlamentarios. La Cámara está representada por muchas sensibilidades y yo creo que seremos capaces de ver reflejadas en el texto todas esas sensibilidades que representamos los tres grupos de la Cámara.

Y una aclaración a la señora portavoz de Coalición Canaria –quizás me entendió mal las palabras o yo me expresé equivocadamente–: Canarias no es ninguna excepción, lógicamente. Canarias tiene reconocido en la constitución o en la mal llamada constitución europea, en el Tratado de la Unión Europea, su reconocimiento específico en el artículo 299 y, por tanto, no puede ser en ningún caso considerada una excepción.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Señora Allende, por el Grupo Parlamentario de... Señor Barragán, en este caso entonces, sí, por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria.

El señor BARRAGÁN CABRERA: Sí. Damos por dicha cuál es nuestra posición y cómo va a ser el trabajo parlamentario en el tema de la Ley de Comercio,

como ha explicado nuestra portavoz en esta materia, Belén Allende, y pedirle en este caso al Gobierno, precisamente ante las palabras de los presidentes de cabildos de El Hierro y La Gomera para que no haya confusión. Es decir, como no se ha abierto un proceso de descentralización en los términos que se estaban planteando, se quería entender, yo creo que el Gobierno debería explicar en qué ámbito y con qué nivel se está hablando con los ayuntamientos, porque una de las dudas que hay ahora mismo para abrir un proceso, que yo estoy convencido de que el Gobierno podría plantearse, es que necesariamente vamos a tener que hablar de cuestiones económicas. Es decir, está claro que no se habla solamente de descentralización sino de cuánto cuesta esa descentralización y cuánto dinero les corresponde a los cabildos y a los ayuntamientos en ese proceso de descentralización, y sí que se podía pactar y es una invitación que hacemos a que ese proceso se inicie cuanto antes. Esas conversaciones que hay ahora mismo abiertas con la Fecam también estén en el ámbito de los cabildos, de tal forma que también quede claro que, dada la crisis económica, los efectos económicos que pudieran tener los acuerdos estuvieran pactados, en qué año empiezan a ponerse en marcha, insisto, desde el punto de vista de que estamos en la crisis. Sería también absurdo pensar que los acuerdos que se pudieran alcanzar y que tuvieran efectos económicos pudieran aplicarse de forma inmediata en los Presupuestos del 2010 o el 2011.

Simplemente esa aclaración para que todos estemos hablando el mismo lenguaje.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Barragán.

Grupo Parlamentario Socialista Canario, señor Pérez García.

El señor PÉREZ GARCÍA: Muchas gracias.

Vamos a ver, en la intervención del consejero hay aspectos que a mí me permiten recuperar e intentar subrayar algunos aspectos de las preocupaciones que hemos expresado. El consejero y este proyecto de ley acuden a la figura de un plan territorial especial, y dice el consejero, casi literalmente: aspiramos a que las regulaciones contenidas en esos planes territoriales especiales acaben integrándose en el planeamiento insular. Y nuestra reflexión es ¿no debe ser exactamente al revés? Si los planes insulares de ordenación son el instrumento de ordenación territorial de cada isla –porque estamos hablando de islas– y de sus recursos naturales y la única variable que se puede utilizar, la única variable, para establecer restricciones a la plena liberalización es la ambiental, ¿por qué no son los planes insulares de ordenación, que son instrumentos de ordenación territorial insular y de los recursos naturales, los que determinen esos criterios? Porque el establecimiento de grandes centros comerciales genera una presión importante sobre infraestructuras básicas de cada isla; generan en su entorno nuevos fenómenos de poblamiento,

como hemos tenido ocasión de comprobar a lo largo de nuestra experiencia. Es que al final lo que está ocurriendo es que se está intentando ordenar territorio a través de instrumentos especiales de planeamiento, que en este caso serán planes territoriales especiales relacionados con la ordenación comercial, en otros casos serán planes territoriales especiales relacionados con las infraestructuras y se va devaluando paulatinamente y vaciando de contenido el que debiera ser instrumento fundamental de ordenación del territorio y de los recursos naturales de cada isla, el plan insular de ordenación, y además el papel de cada cabildo, porque al final estamos hablando de territorios que son insulares. El impacto siempre va a ser sobre una isla determinada, no sobre una entidad, digamos, abstracta, que sería el archipiélago. Si lo que nosotros estamos diciendo está fundado, si esta reflexión tiene fundamento, ¿por qué, si se establece la exigencia de una licencia comercial, ha de ser el Gobierno de Canarias quien la otorgue? El anclaje de esa decisión es muy cuestionable. ¿Por qué, si ha de exigirse una licencia comercial, esa licencia comercial no ha de sustentarse en criterios de ordenación objetivos, establecidos en los planes insulares de ordenación, y corresponder en todo caso a los cabildos insulares el otorgamiento de esa licencia? ¿Por qué esa entrada del Gobierno a tomar decisiones políticas sobre asuntos que, insisto, que, insisto, solo pueden sustentarse en la variable ambiental, no en la comercial?

Y termino. Si eso es así, si eso es así, llamemos a las cosas por su nombre. Las restricciones pueden sustentarse en criterios territoriales y ambientales, y solo en esos, pero las restricciones no solo están pensadas, políticamente hablando, en esta clave. Están también pensadas en la clave de armonizar una liberalización, a la que nos vemos abocados y que tiene, conlleva, consecuencias muy positivas, y un tejido comercial, que está ahí, que está en unas islas que tienen sus peculiaridades, como sistema económico aislado, dependiente. Pero entonces debemos llamar a las cosas por su nombre. El instrumento que tenemos se sustenta en variables ambientales, pero los objetivos no solo son los ambientales, no solo son ambientales. Hay que intentar encontrar un punto de equilibrio.

E insisto, no nos equivoquemos en el instrumento, porque podemos estar abonando consecuencias distintas de las que perseguimos y podemos estar abonando una complicación de nuestro sistema legal que se traduzca en nuevas secuelas de inseguridad jurídica. Y aquí nos vamos a tropezar con todo un sistema de garantías legales y judiciales que arranca desde las propias instancias europeas. En esa reflexión es en la que nosotros intentaremos profundizar y definir nuestra propia posición, porque la tramitación legislativa, aunque se haga por una vía rápida y de urgencia, está arrancando ahora, y queremos subrayarlo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Pérez García.

Para cerrar este asunto, la intervención del Gobierno. Señor consejero, señor Rodríguez Díaz.

El señor CONSEJERO DE EMPLEO, INDUSTRIA Y COMERCIO (Rodríguez Díaz): Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias a todas las personas que han intervenido.

Bueno, para dejar algo claro, que no sé si me expresé bien, pero yo creo que dije que el proceso de negociación –no el de descentralización–, el de negociación, el de debate, de diálogo, ya se ha abierto. Ese. Y se ha abierto en el seno de la Fecam y después tendrá que abrirse, sin duda, en el seno de la Fecai con los cabildos. Y expliqué por qué se empezó primero por ahí: porque era el nivel más bajo y que es una cascada de competencias. Yo no puedo predecir si al final va a resultar con una descentralización de un tipo o de otro, no lo puedo predecir, porque está sujeto a un proceso de debate y de discusión con las instituciones afectadas. Lo que sí he dicho es que una comisión técnica con la Fecam, no secreta, una comisión técnica con la Fecam ya se ha creado, ¿no?, y que efectivamente el Gobierno tiene intención de que se hable de esto.

Pero, respondiendo en concreto a la pregunta del señor Barragán, pues, sí, los procesos de transferencia de competencias no son ajenos a los aspectos económicos, y estamos en el entorno en el que estamos. No es previsible que en un plazo de tiempo muy corto esté resuelto eso. Por eso dije que durará el proceso –no de descentralización–, el proceso de negociación durará el tiempo que tenga que durar, hasta que se llegue a los acuerdos a los que se tengan que llegar. Y no sé más. Lo que he dicho es que ese proceso tan demandado, pues, ya ha sido iniciado. Cómo va a acabar y cuándo, no lo sé. No es previsible que acabe a muy corto plazo, pero se ha iniciado y desde luego el interés del Gobierno de Canarias es hablar, dialogar, debatir con todas las instituciones implicadas y con todas las fuerzas políticas por supuesto.

Respecto a la otra parte, esa es una cuestión muy interesante pero que tiene dos aspectos: el jurídico, en el que reconozco que soy lego, pero por eso digo que tenemos informes jurídicos, incluso informes técnicos, del Ministerio de Comercio, que avalan que se cumple con la legislación española y con la europea con este proyecto de ley, pero después hay un proceso lógico, ¿no? Porque dice: ¿por qué no se hace al revés, primero la directiva y qué es lo que propone, primero la directiva y después, en su momento, los cabildos lo incluirán en sus planes insulares y los ayuntamientos en sus planes generales? ¿Por qué no se hace al revés?, porque si se hace al revés, sí que yo no le veo sentido lógico. Si cada cabildo adopta en su isla y cada ayuntamiento en su municipio los criterios que estime oportunos, después no ha lugar

a una directriz de carácter general. En cualquier caso, igual que se ha seguido el principio para la elaboración de este proyecto de ley de escuchar a todas las partes, pues, también se hará con los planes territoriales especiales, que es un instrumento de planificación que no inventa esta ley, que está inventado en la Ley 19/2003. Los planes territoriales especiales no los inventamos nosotros, estamos aplicando la legislación existente. Y además creo que tiene sentido, cuando hay que ordenar una actividad que es competencia del Gobierno de Canarias... Hasta que no sea transferida a otras instituciones, ahora es así. Igual sucede en materia energética, que también hay planes territoriales especiales en materia energética. Después es, en el ordenamiento jurídico que tenemos, es el ayuntamiento y el cabildo, cada uno en su ámbito de competencias, quien lo fija al territorio, pero la directriz general se establece de manera uniforme para todos los ciudadanos y para todas las entidades, y esa es la finalidad.

En ningún momento ha sido intención de interferir en competencias de otras instituciones, al contrario, de apoyarlas, y lo que queremos es, igual que se ha hecho en materia energética de llegar a convenios con todos los cabildos de Canarias para esta materia, que está, la competencia territorial es de los cabildos y la de planificación energética del Gobierno, y hacerlo conjuntamente, porque lo que dice la ley es que inicia el Gobierno y finalmente es el cabildo quien tiene que aprobarlo para introducirlo en su planificación insular. Eso es lo que dice la ley, me parece un procedimiento lógico, porque cada uno mantiene sus competencias, pero en otros casos lo que estamos haciendo es ir de la mano de los cabildos desde el principio. Si no tenemos ningún problema en esta materia.

Probablemente a finales de año, a principios del año que viene, saldrán a información pública los planes territoriales especiales de grandes infraestructuras comerciales en Canarias, en las siete islas, y por supuesto que serán oídos no solo los cabildos y los ayuntamientos sino todos los ciudadanos y todas las personas físicas y jurídicas que tengan interés en alegar, como ha sucedido con este proyecto de ley.

Y no sé si se me queda... Ah, bueno, sí decirle al señor San Ginés que la voluntad de consenso del Gobierno en este proyecto y en otros muchos se ha manifestado desde el inicio. Les dije que esto se inició en marzo del 2008, en una jornada en la que había más de 300 personas en una sala para hablar de este asunto, y se ha continuado dos veces. Por dos veces se prorrogaron los periodos de alegaciones, que hay varios cabildos que utilizaron los dos periodos, y no los prorrogamos más por la necesidad imperiosa que teníamos de tener el texto legal aprobado antes del plazo que fija la Directiva 123, que es el 28 de diciembre de 2009.

Y nada más. Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor consejero.

Pues de conformidad, no al nuevo periodo de sesiones sino al nuevo Reglamento, que por primera vez, efectivamente, trata un proyecto de ley a su inicio en la Comisión de Cabildos, pues, queda analizado por la Comisión de Cabildos para que continúe su tramitación de procedimiento de urgencia y abreviado, por el artículo 59.1 a) del nuevo Reglamento del Parlamento de Canarias.

7L/MCI-0005 MEMORIAS DE LOS CABILDOS INSULARES. DEL CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA, SOBRE LOS SERVICIOS TRANSFERIDOS Y LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA, AÑO 2006.

7L/MCI-0008 MEMORIAS DE LOS CABILDOS INSULARES. DEL CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA, SOBRE LOS SERVICIOS TRANSFERIDOS Y LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA, AÑO 2007.

El señor PRESIDENTE: Pasamos al segundo punto, hay el análisis de memoria de los cabildos. Hay dos memorias, las dos del Cabildo de Fuerteventura. Yo dejo a su presidente si las quiere hacer en una sola intervención o dos, como usted crea.

Señora Cabrera.

El señor PRESIDENTE DEL CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA (Cabrera González): Bien. Yo creo que es una intervención breve, presidente, porque en el tema de la memoria de gestión de las transferencias ya lo hemos dicho con anterioridad. Venimos arrastrando un déficit de hace muchos años, un déficit que tenemos que ir afrontando con fondos propios los distintos cabildos insulares. Se tomó un acuerdo en esta comisión el 18 de abril de 2006, donde en el Gobierno de Canarias y en el Parlamento se quedó en crear una comisión, una subcomisión, para tratar el tema del déficit que tenemos, que tienen las transferencias en los cabildos y hasta la fecha, señor presidente, no se ha hecho nada. Ya este presidente de cabildo no se presentó en una de las Comisiones de Cabildo a dar lectura; hoy hemos estado por la Ley de Comercio. Desde luego quien les habla no estará en ninguna otra comisión para dar lectura de algo que venimos reivindicando. Parece obsoleto, que venimos a dar cuenta de algo que tiene un déficit importante.

En el caso de Fuerteventura, tanto en la memoria del 2006 como en la del 2007, estamos hablando de en torno a un 66,32% de fondos propios que tiene que poner el cabildo para seguir dando los servicios a los ciudadanos. Incumple el Gobierno de Canarias lo que dice el artículo 12.2 de la Ley 14/90: "La comunidad autónoma garantizará la suficiencia financiera a los cabildos insulares para el ejercicio de las competencias transferidas". Ha incumplido el Gobierno de Canarias en crear también esta subcomisión de la que hoy

estamos hablando. Y la verdad es que hoy nos ha sorprendido el Gobierno de Canarias: han tenido tiempo para crear una comisión técnica para hablar de descentralización; al final es hablar de transferencias. Al margen de los cabildos nos parece tremendamente grave y al menos quiero que quede constancia de mi malestar, porque es algo que venimos reivindicando desde la Fecai y en esta propia comisión. En un momento en que estamos celebrando los 100 años del plebiscito, a lo mejor es cuestión de volver a revivir el papel que jugaron quienes pusieron en marcha la figura de los cabildos. Nos vemos alejados del Gobierno de Canarias con este tipo de acciones cada día más. Y muy bien, si el Gobierno quiere empezar un tema al margen de los cabildos, ese tema tendrá que ir con el mismo déficit que hoy tenemos los cabildos, es decir, transferir nuestras competencias con ese 66%. En el caso de Fuerteventura sería multiplicar el problema por 6; en el caso de Canarias sería multiplicar el problema por 88. Con lo cual los servicios que vamos a prestar a los ciudadanos entre ayuntamientos, cabildos y Gobierno no solo no serían los idóneos sino que empeorarían.

Por tanto, si me lo permiten –en las memorias tienen ustedes los documentos–, en lo que volvemos a insistir –y estoy convencido de que será en nombre de todos los compañeros– es en nuestro malestar por el incumplimiento en esta comisión de crear esa subcomisión para prepararla y tienen una magnífica oportunidad los diputados y diputadas de esta Cámara para ahora, en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma, fijar, si creen en la figura de los cabildos, fijar que el Gobierno en sus Presupuestos plantee la equiparación de las transferencias. En el tiempo que sea necesario, pero que se vea esa voluntad política.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor presidente del Cabildo de Fuerteventura.

Si algún otro cabildo sobre este asunto desea intervenir, tiene... Sí, el señor Curbelo había pedido la palabra; después el señor Padrón.

El señor PRESIDENTE DEL CABILDO INSULAR DE LA GOMERA (Curbelo Curbelo): Sí. Yo solo quiero intervenir para clarificar algo que me parece importante, porque los cabildos canarios tenemos un criterio común en este aspecto; es decir, sobre un asunto donde hay un mandato parlamentario que el Gobierno incumple en el año 2006, que incumple en el año 2007, para nada, no tiene ninguna utilidad para sus señorías que nosotros expliquemos una memoria, hartos ya conocido el déficit de las competencias transferidas.

Pero quiero intervenir porque nada tiene que ver el mandato parlamentario con lo que anuncia el señor consejero hoy en nombre del Gobierno de una reunión para negociar determinados aspectos de la Fecam. Nada tiene que ver, porque nosotros ni hemos sido llamados ni hemos sido convocados ni hemos sido invitados a designar ningún representante. Hoy no hay

ninguna comisión por mandato parlamentario para actualizar los recursos de competencias transferidas ni para hablar del nuevo marco competencial. Digo esto para que queden claras las cosas.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor presidente del Cabildo de La Gomera.

El señor presidente del Cabildo de El Hierro, el señor Padrón.

El señor PRESIDENTE DEL CABILDO INSULAR DE EL HIERRO (Padrón Hernández): Sí, brevemente también para decirles a sus señorías que cuando venimos a dar cuenta de las competencias transferidas, costo real con traspaso de medios, la verdad es que nos parece que venimos al matadero. Por lo tanto, los cabildos hemos optado por aplicar el silencio de los corderos, por reiterar año tras año lo mismo sin respuesta efectiva.

Sí recordar, como ha dicho mi compañero Mario Cabrera, que el Gobierno, en Comisión parlamentaria de Cabildos el 18 de abril y el 17 de octubre, dijo claramente que asumía el compromiso de constituir de inmediato la subcomisión que estudiaría en profundidad el problema de las transferencias. Seguimos esperando, pero la solución está en planificar el nuevo orden competencial canario: Gobierno, cabildos y ayuntamientos, y hoy, pues, nos encontramos con que se ha creado una comisión técnica iniciando ya esa negociación, que es lo que quería antes aclarar con el representante del Gobierno.

Por lo tanto, insistir en lo mismo, que el orden competencial canario es inmediato, urgente y necesario y que el estudio de la financiación va aparejado con el mismo, y estoy seguro de que cuando se haga, donde ahora mismo se duplican esfuerzos en una misma competencia, saldrá siempre más económica de lo que está siendo hoy para todos los bolsillos de Canarias.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Padrón.

Señor Pérez García, señor presidente del Cabildo de Gran Canaria.

El señor PRESIDENTE DEL CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA (Pérez García): Simplemente expresar, en nombre del Cabildo de Gran Canaria, mi suma a la posición de todos los presidentes de cabildos, que se ha mantenido hasta ahora, en tanto en cuanto no se cumpla lo establecido en esa primera Comisión de Cabildos de esta legislatura, no intervenir en el debate para dar cuenta concreta. Por lo tanto, apoyo absolutamente la posición del Cabildo de Fuerteventura.

Y, bueno, expresar mi sorpresa porque no sé si el consejero de Empleo, Industria y Comercio está aquí en representación del Gobierno para este punto o

no. Deduzco que no, pero no hay representación del Gobierno, lo cual suele ser habitual cuando tratamos este informe de insuficiencia, de insuficiencia, porque todos son comunes, financiera.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

En cualquier caso, es de agradecer que el señor consejero de Empleo permanezca aquí, porque la representación del Gobierno es quien esté presente, el Gobierno es quien decide a quién envía, evidentemente, a la comisión. Por lo tanto, el Gobierno sí está representado.

Ahora vienen los grupos parlamentarios... (*El señor presidente del Cabildo Insular de Lanzarote, San Ginés Gutiérrez, solicita el uso de la palabra.*) ¡Ah!, la pidió. Perdón, disculpe, que no lo vi. Muchas gracias.

Señor San Ginés.

El señor PRESIDENTE DEL CABILDO INSULAR DE LANZAROTE (San Ginés Gutiérrez): Gracias, señor presidente.

Seré muy breve para sumarme también a las manifestaciones de mis compañeros. Con menos vehemencia, es verdad, por cuanto mi hartazgo, por cuestiones obvias, no es ni debe ser el mismo, pero sí que sería bueno que de una vez se creara esa subcomisión, me consta que aprobada en varias ocasiones, y sería muy bueno que esta vez con un calendario que permita establecer una ficha financiera, aun cuando esta fuese progresiva, y supongo que los grupos de la Cámara tienen mucho que decir al respecto.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Gracias, señoría.

Como digo, pasamos a los grupos parlamentarios. Simplemente permítanme para centrar un poco el debate, el punto del orden del día es conjunto, los informes del Cabildo de Fuerteventura, de las transferencias al Cabildo de Fuerteventura, de los servicios transferidos correspondientes al año 2007, si bien, bueno, pues... digamos, que de la presentación de la memoria, pues, hay un debate sobre una cuestión relacionada con la memoria, pero que no es la memoria propiamente, pero es cierto que se ha abierto.

Grupo Parlamentario Popular, señora Montelongo González.

La señora MONTELONGO GONZÁLEZ: Gracias, señor presidente. Señorías.

Hoy estamos escuchando la memoria que expone el Cabildo Insular de Fuerteventura sobre los servicios transferidos y la liquidación presupuestaria del año 2006 y 2007. Un informe que su presidente resume en el déficit que arrastra desde hace muchos años el Cabildo de Fuerteventura. Pero podríamos decir que ese déficit que hoy ha expuesto aquí el Cabildo

de Fuerteventura es el déficit que arrastran los siete cabildos en su conjunto, la misma realidad para los siete cabildos. Una realidad que no cumple con lo establecido en la Ley 14/90, del 26 de abril, donde la comunidad autónoma garantizará la suficiencia financiera de los cabildos.

Es cierto, señorías, que los cabildos son conscientes del momento crítico y económico por el que atraviesan las diferentes administraciones, los cabildos, los ayuntamientos, pero también el Gobierno de Canarias. Por eso creo que la petición que hoy se hace aquí de tener una comisión creada para estudiar y analizar ese déficit y esa actualización y equiparación de las transferencias creo que es lo mínimo que se puede pedir. Por lo tanto, desde el Grupo Parlamentario Popular nos gustaría desde esta comisión instar al Gobierno de Canarias a que esa subcomisión se cree, a que se sienten los cabildos y que se inicie ese proceso de debate y equiparación de las transferencias.

Y por supuesto desde el Grupo Parlamentario Popular no entendemos, porque también consideramos que no es el objetivo del Gobierno de Canarias, que una descentralización administrativa que emprenda el Gobierno de Canarias no podrá ser llevada a cabo en Canarias sin contar con los cabildos, con los poderes insulares. Por eso, señorías, señores presidentes de cabildos y presidenta de cabildo, creo que la realidad es que esa descentralización tiene que abordarse con todas las administraciones y estoy convencida de que esa será la acción que debe emprender de manera general el Gobierno de Canarias con todos los cabildos.

Por nuestra parte, señor presidente del Cabildo de Fuerteventura, somos conscientes y sabemos de primera mano ese 66, casi 67%, que aporta el Cabildo de Fuerteventura de recursos propios para mantener los servicios de una isla que, como recursos propios, solamente tiene lo que genera derivado del turismo y donde tenemos que tener preparada la isla para recibir esa única industria que tenemos y donde el cabildo está aportando ese 60-67% de presupuesto en solitario para poder mantenerlo.

Por otro lado, para terminar, solo espero que de esta comisión, a la que ustedes unánimemente han establecido que no le ven esa utilidad de venir aquí a leer un informe –yo también estoy de acuerdo con ustedes–, espero que de esta comisión salga esa nueva disposición a la creación de una comisión de estudio o de cuantas subcomisiones sean necesarias por las diferentes áreas y materias transferidas para que sea una realidad, una realidad, la equiparación de las transferencias de todos los cabildos y el Gobierno de Canarias.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, el señor Barragán Cabrera.

El señor BARRAGÁN CABRERA: Gracias, señor presidente.

Bien. Hemos oído, como consecuencia de la liquidación de los presupuestos 2006 y 2007, reiterar la queja que se manifestó también en la anterior comisión como consecuencia del anuncio que hizo el Gobierno de creación de una comisión entre cabildos y ayuntamientos y también, obviamente, con el propio Gobierno de Canarias para hablar, dentro de lo que es la segunda modernización canaria, de lo que sería la descentralización, es decir, volver a descentralizar más competencias, y la actualización económica de esas transferencias. Pero también hay que decir que si bien eso es necesario y que si siempre estamos discutiendo sobre esta cuestión, también hay que decir que nos separan algunas cuestiones referidas al volumen con el que dicen los cabildos que se paga ese exceso de transferencias. Voy a poner un caso, en este caso el caso de Fuerteventura.

Obviamente, el condicionante de la población ha sido un elemento que ha desencadenado que las transferencias que se hicieron en su día, un cabildo como el Lanzarote también u otro que haya tenido un experimento importante en crecimiento poblacional...; hace que la prestación de esos servicios a los ciudadanos se haya incrementado por el mismo volumen de personas que han entrado a esa isla. Es decir, no hay un crecimiento natural acomodado a cómo se va empleando el incremento de los recursos de las transferencias y, por lo tanto, se desborda en este caso la atención y el cabildo, en este caso el Cabildo de Fuerteventura, lo tiene que hacer con sus propios fondos. Pero también hemos detectado en los distintos informes que cuando se hace el proceso para sacar la cuenta, se dice: “esto es lo que me ha costado, esto es lo que me da el cabildo y esto es lo que yo pongo”. Y hay otros elementos, hay otros elementos, en los que el cabildo genera un ingreso como consecuencia del proceso de transferencias y no nos lo ponen en el informe.

Es verdad que esas cantidades aparecen en los presupuestos. Voy a poner el caso porque lo tengo aquí delante. Es decir, en la liquidación de los presupuestos, por ejemplo, el Cabildo de Fuerteventura liquida y nos hace, en una memoria, diciendo: estas son las transferencias y este es el dinero; pero, en cambio, cuando vemos el informe, vemos que hay una serie de tasas y sanciones que se han impuesto por parte del cabildo como consecuencia de la transferencia realizada, en este caso la tiene cifrada en 13 millones de euros, en el caso del Cabildo de Fuerteventura, para el Presupuesto del 2007, y este, que es un recurso que se genera como consecuencia de la transferencia, aparece en los ingresos del cabildo como ingresos ordinarios y no como un recurso que se ha generado como consecuencia de la transferencia. ¿Es posible abrir un debate sobre si este recurso generado como consecuencia de la transferencia debería descontarse o no y que, por ejemplo, en el número que ha hecho el Cabildo de Fuerteventura, ese 66%, fuera una cantidad

distinta? Es posible abrir un debate sobre esta cuestión. Seguramente encontraríamos argumentos a favor y en contra sobre si ese recurso—insisto, estoy hablando, por ejemplo, de sanciones vinculadas al tema del transporte terrestre, el cual es una competencia transferida—, insisto, debería aparecer como un elemento que se genera como consecuencia de la transferencia o no.

Pero, abriendo ese debate y otros muchos más, como el que he puesto a favor precisamente de la cuenta que ha hecho el Cabildo de Fuerteventura, a mayor incremento poblacional, mayor presión sobre determinados servicios y equipamientos que presta el cabildo como consecuencia de las transferencias que tiene, todo esto genera también un debate, no solamente de quién debe ejercer la competencia, sino cuánto cuesta la competencia, y ese es el quid de la cuestión. Yo creo que muchas veces estaría muy claro el debate de qué cosas podría hacer el ayuntamiento, qué cosas debería hacer el cabildo y qué cosas no debería hacer la comunidad autónoma porque lo hace mejor el cabildo y el ayuntamiento o qué cosas deberían quedarse en el ámbito estrictamente de la comunidad autónoma. Pero la cuestión, como ustedes han puesto de manifiesto en reiteradas ocasiones, no viene tanto en el nombre de la competencia o la competencia transferida, sino en cuánto cuesta la competencia, si están bien presupuestadas o no. Y quizás en esos criterios, la primera vez que se hizo—Mario, el presidente del cabildo, ha hecho referencia precisamente al artículo que hace referencia sobre la garantía de la suficiencia financiera en las transferencias—, es quizás ahí donde primero hubo un error, a la hora de que el Gobierno de Canarias planificara esa cuestión, porque los mecanismos que tiene previsto el sistema para hacer la actualización de las transferencias no les sirven a los cabildos, y no les sirven por las razones que estoy comentando, por ejemplo, de crecimiento poblacional o porque, como es obvio, hay sitios donde se envejece la población y, por lo tanto, hay que prestar mayores garantías de servicio a esa población envejecida, que antes, cuando se hizo el proceso de transferencias, no estaba, y es imposible buscar mecanismos puramente matemáticos a la hora de establecer qué población hay con garantías de prestarles esos servicios por parte de los cabildos.

Por lo tanto, es un debate interesante, un debate en el que seguramente, como en muchas partes de estos debates, cuando todo el mundo tiene una parte de razón, en este caso los cabildos, en este caso también los ayuntamientos y, por supuesto, la comunidad autónoma a la hora de discutir... Yo coincido con lo que se ha planteado aquí en el día de hoy: cuanto antes hay que abrir, y en eso nos sumamos a la invitación que se ha hecho por la portavoz del Partido Popular y por los presidentes de cabildos que han tomado la palabra en este asunto, es necesario, es urgente abrir esa negociación también con los cabildos insulares.

No sé las razones que tiene para iniciarse con los ayuntamientos. Quizás sería conveniente conocer, antes de hablar con los cabildos, qué es lo que opinan los

ayuntamientos para ir a hablar después con los cabildos, pero lo cierto es que en ese proceso deben tenerse en cuenta los cabildos, no sé si participando también de las reuniones o con una mesa paralela, pero cuanto antes se haga, antes podremos asistir al debate sosegado y tranquilo, sosegado y tranquilo que tiene que haber aquí cuando hablamos de la liquidación de los presupuestos, para saber, más allá de los documentos que se presentan, cuáles son las opiniones de los cabildos y no volver a encontrarnos con que los cabildos se sienten molestos y que no intervienen en esta comisión en la presentación de los presupuestos porque no se ha cumplido una parte del proceso que se dijo que se iba a cumplir.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Barragán.

Por el Grupo Parlamentario Socialista Canario, señor Hernández Spínola.

El señor HERNÁNDEZ SPÍNOLA: Gracias, señor presidente. Buenos días a todos, presidentes de cabildos y presidenta del cabildo, medios de comunicación, compañeros.

Bueno, asistimos una vez más a una Comisión General de Cabildos para tratar las memorias que presentan los cabildos y la letanía es siempre, siempre, la misma. Hoy quizás con una novedad importante desde el punto de vista político, y es que los cabildos ya han tomado una decisión, y es no volver a venir a explicar en esta Comisión General de Cabildos las memorias si previamente no hay una voluntad política expresa del Gobierno de Canarias de abordar seriamente la financiación de estas transferencias.

Tanto la memoria del año 2006 como la del 2007, pues, ponen de manifiesto lo que ya sabemos, porque es una característica general, que afecta hoy al Cabildo de Fuerteventura porque estamos viendo la memoria de su cabildo, pero en otras ocasiones hemos visto que este es un planteamiento general, de modo más o menos aproximado: que de cualquier servicio que ha sido transferido a los cabildos, estos pagan dos tercios de la transferencia y el Gobierno de Canarias, solo un tercio.

Dicho esto, y estando creo que todos los grupos parlamentarios de acuerdo en que no puede esto continuar así por más tiempo, quería hacer algunas reflexiones sobre el documento que hoy ha presentado el Cabildo Insular de Fuerteventura. En el año 2007, el incremento, el incremento de los servicios se fija en un 23%, en un 23%, de un año para otro. Es una cantidad muy notoria, muy importante. Tengamos en cuenta que ese incremento, por lo que se refiere a los gastos de personal, el capítulo I, crece casi un 10%, pero es que en ese año, y me he permitido ir a conocer cuál fue el incremento medio del capítulo I del Presupuesto de la Comunidad Autónoma en ese año, fue de un 5,40%. Es decir, la comunidad autónoma en el año 2007 crece, en sus gastos de personal, en

un 5,40. El Cabildo de Fuerteventura ese año gasta casi un 10% en gastos de personal. El capítulo II, el capítulo II de la comunidad autónoma en el año 2007 creció un 5,85%, pero el capítulo II de los servicios transferidos en el Cabildo de Fuerteventura creció más de un 18%. Entonces esto es una reflexión que también les quiero hacer, que no se ha hecho en el día de hoy. Pero, seriamente, a nosotros no nos parece sostenible un incremento presupuestario anual de un 23%, en un servicio que ha sido transferido a cualquier servicio y creo que no hay quien pueda financiar un incremento de esa naturaleza de un año para otro.

No es hoy el día para entrar en detalles para buscar una solución a esta cuestión, pero sí quiero dejar la reflexión ahí. Hay que sentarse seriamente a estudiar cómo podemos invertir unos servicios que, desde luego, han mejorado notablemente desde que han sido transferidos a los cabildos insulares, pero que precisan de la constitución de grupos por parte del Gobierno y de los cabildos para abordar una nueva metodología del coste, que calcule el coste de los servicios.

Yo voy a hacer una reflexión final, que es una reflexión política, y la reflexión política es que este Gobierno, el Gobierno de Canarias, no tiene ninguna voluntad política de solucionar este problema, que es un problema enquistado históricamente. No es tolerable, desde ningún punto de vista, que cualquier servicio que analicemos transferido sea financiado en dos tercios por los cabildos insulares y solo en un tercio por el Gobierno de Canarias.

A mí francamente me ha parecido surrealista, surrealista, la intervención que ha tenido hoy aquí el miembro del Gobierno, el consejero. Me hubiese gustado, desde luego, que en esta comisión, que es una comisión importante –siempre se nos llena la boca hablando de la importancia que tiene esta comisión–, hubiese estado hoy el vicepresidente y consejero de Economía y Hacienda para que les respondiera directamente a los cabildos cómo y cuándo se va a sentar para de verdad y seriamente empezar a negociar la nueva financiación de estas competencias. Y me parece surrealista, porque ha dicho que ya se ha iniciado el proceso de descentralización. Pues se habrá reunido el Gobierno consigo mismo, porque, desde luego, ni los grupos parlamentarios ni los propios cabildos, que lo han expresado hoy, saben de ningún proceso de descentralización que se haya puesto en marcha. Porque hay que decir, una vez más, que esto del pacto local en esta comunidad autónoma es una auténtica quimera. Llevo aquí dos legislaturas como parlamentario y desde el primer día estoy oyendo hablar de la necesidad del pacto local. ¿Qué es eso del pacto local? Con este Gobierno el pacto local es una quimera. Y ya le hago un pronóstico, señor consejero: acabaremos esta legislatura sin que este asunto se aborde seriamente y quede resuelto. Tenga usted la plena seguridad de que será así.

Este Gobierno dijo –y aquí tengo el acta de la Comisión de Cabildos del día 17 de octubre de 2007,

es decir, hace dos años—, dijo el señor Ruano, consejero de la Presidencia: “el Gobierno asume el compromiso de constituir de inmediato, no mañana ni pasado, de inmediato —17 de octubre de 2007—, una comisión mixta para empezar a resolver los problemas que se derivan de la metodología del decreto del año 2004”. Y acabó su intervención diciendo —y leo textualmente—: “tienen ustedes, señores presidentes de cabildos, el compromiso expreso del Gobierno de la constitución de ese marco político necesario para articular la relación, y ese marco es la conferencia de presidentes de cabildos”. Bien. Ni Comisión General de Cabildos ni conferencias de presidentes ni ningún otro órgano. ¡No hay voluntad política! En este asunto el Gobierno no está ni se le espera. De modo que en este asunto no solamente es un Gobierno ineficaz e incompetente sino además un Gobierno que incumple la ley, porque la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas lo deja muy claro: transferencias, sí, pero con suficiencia financiera.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Hernández Spínola.

Por el Gobierno, ¿si el señor consejero de Empleo desea intervenir? Señor Rodríguez Díaz, tiene la palabra.

El señor CONSEJERO DE EMPLEO, INDUSTRIA Y COMERCIO (Rodríguez Díaz): Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias, señorías.

Bueno, en primer lugar sí debo decir que todas las cuestiones que han sido planteadas aquí hoy serán debidamente trasladadas al Gobierno en pleno o a las consejerías competentes en esta materia, pero solo hay un representante del Gobierno en la comisión.

Y aquí a mí me gustaría hablar de dos aspectos, que hiciéramos una reflexión. Una, respecto a las palabras que ha dicho el portavoz del Partido Socialista, la necesidad de profundizar en mejorar la financiación de las competencias transferidas, me gustaría que, con la misma vehemencia que ha defendido eso aquí hoy, lo defendiera también cuando hablamos de la necesidad de financiar la sanidad acorde con la población canaria, de financiar la educación acorde con la población canaria, competencias transferidas por el Gobierno de España y lo que el Partido Socialista Obrero Español no lo apoya. Me gustaría que fuéramos coherentes por una vez y reclamáramos para la población canaria la deuda histórica en transferencia de eso, pero, bueno.

Respecto a las competencias, sí que es necesario, y de hecho lo que he anunciado no es que el proceso de descentralización se ha iniciado, ya lo he aclarado tres veces, lo aclaro una vez más; se ha iniciado una comisión técnica para empezar a hablar, a negociar, a debatir sobre este asunto.

Y de lo que se ha debatido hoy aquí, yo creo que todos deberíamos hacer una reflexión, porque no es, el debate no es quién tiene las competencias ni lo que interesa es

qué institución se va a quedar con más competencias, con más prestigio o con mayor orgullo, sino el debate es quién va a ejercer mejor las competencias para prestar un mejor servicio a los ciudadanos y ciudadanas de esta tierra, pero no de cualquier forma, un mejor servicio con la mayor eficacia e eficiencia, es decir, al menor coste. Por eso hay que hablar de competencias y hay que hablar de financiación, pero hay que hablar de eficacia y de eficiencia en el gasto público. Y eso es lo que propone el Gobierno, hablemos, y lo dije desde un principio, con el tiempo que sea necesario, con las instituciones implicadas, pero sin hurtar del debate que el objetivo final es mejorar la eficacia y la eficiencia de los servicios que se prestan a los ciudadanos. Porque lo importante para un ciudadano no es quién me presta la competencia, quién me presta el servicio, quién tiene competencias, sino que cuando vaya a coger una guagua, la guagua pase por allí con cierta frecuencia; que cuando vaya por una carretera, no esté llena de baches; que cuando vaya por una carretera que esté iluminada, que efectivamente las farolas alumbren; que se recoja la basura. Eso es lo que les interesa a los ciudadanos y ahí es donde tenemos que centrar el debate, quién va a ser más eficiente y eficaz en ejercer las competencias que todas las administraciones públicas tenemos. Y tampoco se deben excluir las transferencias del Gobierno de España al Gobierno de Canarias, en esta cadena de transferencias. Todo eso está empezando a ser estudiado y tendrá que profundizarse, y me gustaría que las distintas instituciones y las distintas fuerzas políticas centráramos el debate donde hay que centrarlo, en la calidad de los servicios que prestamos entre todos a los ciudadanos.

Muchas gracias.

7L/DI-0010 PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL. EXPOSICIÓN INTERNACIONAL ISLAS EN EL MUNDO.

El señor PRESIDENTE: Bueno, concluido este asunto, señorías, queda un último, que es simplemente un asunto de Presidencia, que es dar cuenta a los cabildos, por lo que les puede afectar y que, bueno, lo tienen en la documentación, de la declaración institucional del Parlamento de Canarias sobre el apoyo a la candidatura de Canarias para albergar en 2023 una Exposición internacional sobre Islas en el Mundo. Se lo traigo aquí porque el último punto indica que se les dé traslado a las instituciones políticas de la Comunidad Autónoma de Canarias, por si consideran conveniente sumarse a la iniciativa.

Así que es conocimiento y que ustedes lo den por... (*Asentimiento.*)

Pues muchísimas gracias.

Se levanta la sesión.

(*Se levanta la sesión a las catorce horas y tres minutos.*)



